

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

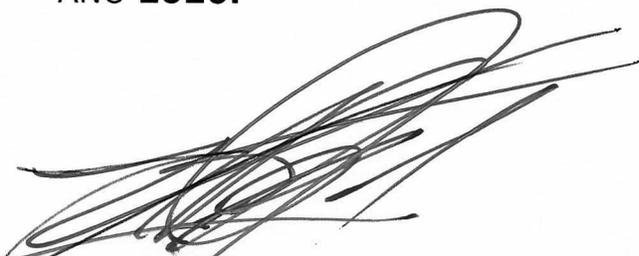
EN LO GENERAL: Por el que se somete a consideración de la Asamblea la habilitación como Recinto Parlamentario, para sesionar plenariamente, el día miércoles 12 de febrero de 2020, en el restaurante Misión Santa Isabel, en la Delegación de San Quintín del Municipio de Ensenada, Baja California.

A FAVOR_23__ EN CONTRA___0__ ABSTENCION__0__

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA MESA DIRECTIVA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO **(A)**

_____ **DIP. MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA** _____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **29 DÍAS** DEL **MES DE ENERO** EL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
23	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I**, en vinculación y sustento en el **QUINTO PÁRRAFO** del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, la habilitación como Recinto Parlamentario para sesionar plenariamente el día miércoles de 12 de febrero de 2020, el Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada Baja California, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en el **QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder**, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el Recinto Parlamentario denominado “Lic. Benito Juárez García”; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

CUARTA.- Es el caso que uno de los objetivos de esta Legislatura es el acercamiento continuo con los ciudadanos que residen en la entidad, y en razón de ello se considera necesario y positivo, el celebrar sesiones del Pleno en los distintos Municipios de Baja California, siendo la propuesta que la sesión agendada para el día **miércoles 12 de febrero del año en curso**, se celebre en **el Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada Baja California**, por lo que en apego y observancia de lo mencionado en la consideración **SEGUNDA** del presente acuerdo, al tratarse de lugar distinto al del Recinto Oficial “Salón de Sesiones Benito Juárez García”, se requiere mediante acuerdo la habilitación como recinto parlamentario del lugar que se propone.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como **19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, el siguiente:

ACUERDO:

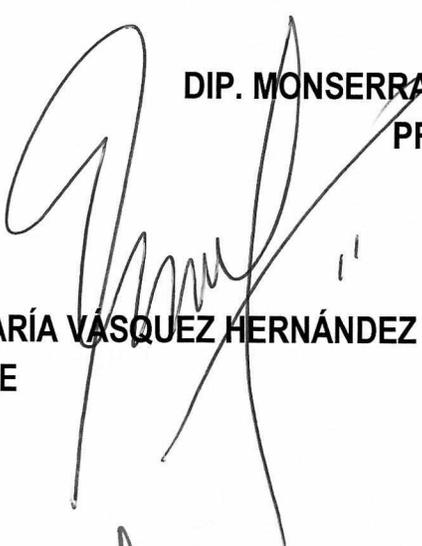
ÚNICO.- Se Declara Recinto Parlamentario el Restaurante Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189, en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada, Baja California; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, el día miércoles 12 de febrero de 2020, .

DADO en el Sala “Octavio Paz” del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de enero del año 2020.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTA



DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

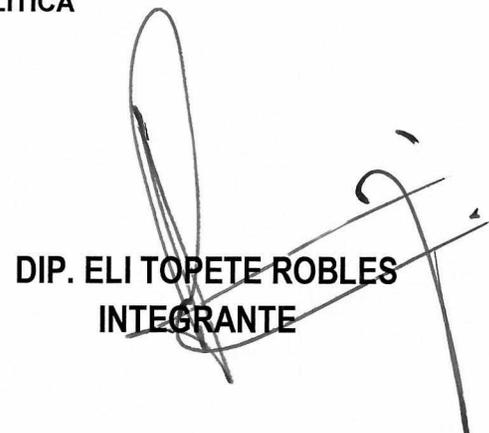
DIP. CLAUDIA J. AGATON MUÑIZ
INTEGRANTE



DIP. GERARDO LOPEZ MONTES
INTEGRANTE



DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
INTEGRANTE



DIP. ELI TOPETE ROBLES
INTEGRANTE



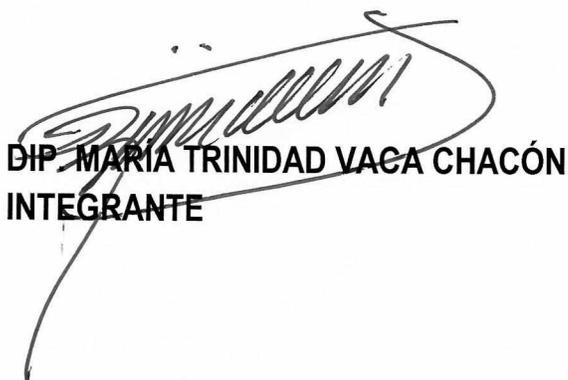
DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICÓN
INTEGRANTE



DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE



DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
INTEGRANTE